

VERBAL SIMULACION: 2022-00012

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, respetuosamente informando que, la apoderada de la parte demandante en escrito anterior, informó que el inmueble identificado con la M.I. 300-100525; fue entregado de manera voluntaria por la demandada el día 22 de julio de la presente anualidad. Tona, 25 de julio de 2023.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, veinticinco de julio de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial anterior; y teniendo en cuenta la manifestación que hiciera la apoderada de la parte demandante Luz Alejandra Bohórquez Uribe; respecto a la entrega que de manera voluntaria hiciera la demandada MARTHA CECILIA NAVAS, del bien inmueble identificado con la M.I. 300-100525; y cumplido con lo ordenado en el numeral tercero de la Sentencia proferida por este Despacho, el pasado 17 de noviembre de 2022; se ordena el archivo definitivo del presente proceso, previo las anotaciones de ley.

Corolario de lo anterior, se advierte que, no se hace necesario llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble en mención que fuera programada mediante auto del nueve de mayo de la presente anualidad, esto es, para el 26 de julio de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Alix Yolanda Reyes Vasquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal
Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb7daea133125948c05a9840de6061ffbeea506ebd0b2017904a7bd39fc51140**

Documento generado en 25/07/2023 06:10:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>